



## Ayuntamiento de Nívar

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2023/1	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
<b>Tipo Convocatoria</b>	<b>ORDINARIA</b>
<b>Fecha</b>	27 de enero de 2023
<b>Duración</b>	Desde las 12:15 hasta las 12:38 horas
<b>Lugar</b>	Salon de Plenos de Ayuntamiento de Nívar
<b>Presidida por</b>	Rafael Leyva López
<b>Secretaria</b>	M <sup>a</sup> Inmaculada Herrera Ortiz

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
74682212Q	Joaquín Carmona García	SÍ
24144953J	Josefa García Arco	NO
24223910B	M <sup>a</sup> Inmaculada Herrera Ortiz	SÍ
24232232F	Miguel Angel Hernández García	SÍ
75168006G	Ramón Hernández Quero	SÍ
74646251G	Rafael Carmona Hita	SÍ
24168168K	Rafael Leyva López	SÍ
44289986J	Raquel González Segura	SÍ
<b>Excusas de asistencia presentadas:</b> 1. Josefa García Arco: «Cita Médica»		





## Ayuntamiento de Nívar

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DIA:

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### **PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior**

La sesión comienza preguntando el Sr. Alcalde si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna alegación al acta de la sesión anterior, sesión extraordinaria celebrada con fecha 2 de diciembre de 2022.  
No habiendo ninguna observación dicho acta es aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- Ratificación Resolución Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPSYS) 2022 - 2023**

Acto seguido se da cuenta del Decreto de Alcaldía núm.2022-0158 de fecha 16 de diciembre, que dice lo siguiente:

*“En relación con la obra incluida en el Plan Provincial de Obras Y Servicios 2020-2023, cuyos datos se indican:*

*ENTIDAD LOCAL: AYUNTAMIENTO DE NIVAR.*

*PROGRAMA: 2020/2/PPSYS-125 y 2022/2/PPSYS-125.*

*EXPEDIENTE: 2022/CTT\_01/000223*

*DENOMINACIÓN DE LA OBRA: 2020/2/PPSYS-125 “NIVAR, OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO (MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION Y ESTRUCTURA)” 2022/2/PPSYS-125 “NIVAR, OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO 1ª FASE”*

*Esta Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local,ACUERDO:*

*PRIMERO.- Proceder a la aprobación del proyecto con informe de supervisión favorable por la Diputación correspondiente a las siguientes obras: 2020/2/PPSYS-125 “NIVAR, OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO (MOVIMIENTO DE TIERRAS, CIMENTACION Y ESTRUCTURA)” 2022/2/PPSYS-125 “NIVAR, OBRAS NUEVO AYUNTAMIENTO 1ª FASE”*

*SEGUNDO.- Que esta resolución, que será ratificada por el próximo pleno municipal, en el que se aprueba el proyecto indicado, produce los mismos efectos que la licencia urbanística, por lo que ésta se entenderá concedida en este acto , de acuerdo con el artículo 139.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.*

*TERCERO.- Que se ratifica en la disponibilidad de los terrenos donde se ubica el proyecto finalmente redactado, según el certificado emitido con fecha 28 de Julio de 2021 por Doña Margarita Rojas Martín, Secretaria e interventora municipal en la fecha en la que fue realizado el mismo, en el que dice literalmente:*

*“DOÑA MARGARITA ROJAS MARTÍN, FUNCIONARIA DE HABILITACIÓN ESTATAL DEL*





## Ayuntamiento de Nívar

*SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA, QUE DESEMPEÑA EN COMISIÓN CIRCUNSTANCIAL LAS FUNCIONES DE SECRETARIA E INTERVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE NÍVAR (GRANADA),*

*CERTIFICO: Que examinado el Inventario de Bienes de esta Entidad Local, en el mismo aparece como bien de propiedad municipal libre de cargas y de todo tipo de Gravámenes, el solar donde se va a ubicar la OBRA DEL EDIFICIO NUEVO AYUNTAMIENTO, SALÓN DE ACTOS, BIBLIOTECA Y OTRAS ESTANCIAS Y DESPACHOS, obra que se pretende incluir dentro de las ACTUACIONES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE OBRAS Y SERVICIOS de los ejercicios 2022 - 2023. Y para que conste y surta efectos expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Nívar a la fecha de la firma electrónica."*

*CUARTO.- Que para la realización de los trabajos contenidos en el proyecto no se necesita de autorización alguna por parte de ninguna administración pública y de ninguna entidad privada.*

*QUINTO.- Ratificar esta Resolución por el Pleno en la próxima sesión que se celebre."*

Visto lo anterior y dada cuenta de las instrucciones recibidas, este Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los seis concejales presentes, del total de siete que legalmente componen esta Corporación, acuerda RATIFICAR en todos sus términos el mencionado Decreto y remitir certificación del presente acuerdo al Servicio de obras correspondiente de la Diputación Provincial de Granada, a los efectos procedentes.

### **TERCERO.- Ratificación Convenio de Transportes**

A continuación y resultando que con fecha 22 de diciembre de 2022 fue remitido a este Ayuntamiento el texto del Convenio para prórroga del convenio de colaboración suscrito entre el Consorcio de Transporte metropolitano del Area de Granada, la entidad mercantil Carlos Fernández de la Torre,S.L y este Ayuntamiento de Nívar para la cofinanciación del coste de la oferta adicional de las líneas metropolitanas,siendo aprobado por Decreto de Alcaldía de fecha 27 de diciembre, para su remisión antes de la finalización del ejercicio en curso.

Considerando que conforme a lo indicado en el apartado tercero del mencionado Decreto, éste será sometido a la ratificación por parte del Pleno en la siguiente sesión plenaria, siendo su tenor literal el siguiente:

*"Asunto: Renovación Convenio de colaboración Consorcio de Transporte metropolitano del área de Granada.*

*Que visto que con fecha 22/12/2022 ha tenido entrada en este Ayuntamiento el texto del Convenio para la PRÓRROGA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE GRANADA, LA ENTIDAD MERCANTIL CARLOS FERNÁNDEZ DE LA TORRE, S.L. Y EL AYUNTAMIENTO DE NIVAR PARA COFINANCIAR EL COSTE DE LA OFERTA ADICIONAL DE LA LÍNEAS*





## Ayuntamiento de Nívar

**METROPOLITANAS 100: GRANADA-JUN-URB. ABÉN HUMEYA-VIZNAR Y 102: GRANADA-JUN-ALFACAR.(EXTENSIÓN URBANIZACIÓN ALFAGUARA)**

*Con la finalidad de mejorar el servicio que presta la Concesión VJA - 121: Alfacar - Granada con Hijueta - Jun, el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada y el Ayuntamiento de Nívar consideran necesario extender los servicios entre Granada y Alfacar hasta a la Urbanización de la Alfaguara (Nívar) mediante dos expediciones, una sencilla y otra completa de lunes a viernes laborables.*

*Que dicho Convenio de colaboración tiene por objeto regular las condiciones de cofinanciación del coste de la oferta adicional de servicio, por periodo de 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, de las líneas metropolitanas: - 100: Granada - Jun - Urbanización Aben Humeya-Víznar. - 102: Granada - Jun - Alfacar. La oferta adicional que se recoge en el convenio, tiene un coste económico total de 2.901,23 €, cantidad que se financiará de la siguiente forma: A) El Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Granada, la cantidad de 2.175,92, con cargo al Presupuesto de Gastos del Consorcio de Transporte Metropolitano para 2023, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de los servicios adicionales de las líneas 100 y 102, que corresponde al 75% del coste del servicio. B) El Ayuntamiento de Nívar, la cantidad de 725,31 €, con cargo a su Presupuesto de Gastos para 2023, correspondiente a la facturación del periodo del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023 de los servicios adicionales de las líneas 100 y 102, que corresponde al 25 % del coste del servicio. De acuerdo con lo expuesto, y en virtud de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con lo previsto en el artículo 25 de la misma, esta Alcaldía ACUERDA:*

**PRIMERO.- SUSCRIBIR EL CONVENIO** de Colaboración entre el Consorcio de Transporte Metropolitano del Area de Granada, la Entidad Mercantil Carlos Fernandez de la Torre S.L. y el Ayuntamiento de Nívar para cofinanciar el coste de la oferta adicional de la líneas Metropolitanas 100: Granada-Jun-Urba. Abén Humeya-Viznar, y 102: Granada-Jun-Alfacar (extensión urbanización Alfaguara).

**SEGUNDO.- Comprometerse a financiar el 25% del coste del servicio que asciende a la cantidad de 725,31 €, así como a dotar en el Presupuesto de la Entidad para el ejercicio 2023 la cantidad suficiente para hacer frente al pago de la misma en plazo.**

**TERCERO.- Someter el presente Decreto a la ratificación del Pleno en la próxima sesión Ayuntamiento de Nívar C/ Pretiles, 10, Nívar. 18197 "Lo manda y Firma el Alcalde Presidente, en Nívar, a fecha y firma electrónica."**

Seguidamente y quedando todos conformes el presente acuerdo es ratificado por UNANIMIDAD, de los seis miembros presentes en el acto, del total de siete que legalmente componen esta Corporación.

### **CUARTO.- Asuntos de Personal Regularización de Sueldo**

A continuación el Sr. Alcalde informa que, a la vista de la petición realizada por el personal al servicio de este Ayuntamiento que desempeña funciones de auxiliar





## Ayuntamiento de Nívar

administrativo, D<sup>a</sup> Custodia Moyano Moyano y D. Ignacio Gallego Aguado, en las que se pone de manifiesto que “ revisadas mis nóminas correspondientes al año 2022 y las tablas salariales publicadas por el ministerio de hacienda y función pública de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 y Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, resulta que he observado discrepancias en las cantidades, solicitando su regularización.

Resultando que, siéndoles aplicable el régimen de retribuciones establecido en el Convenio de la Diputación Provincial de Granada por acuerdo plenario de 2006, y que ha quedado comprobado que durante el ejercicio económico de 2022 dichas cantidades no habían sido actualizadas, se ha procedido mediante Decreto de esta Alcaldía a la aprobación y disposición de la cantidad total de 707,84 € euros a la que asciende la liquidación de atrasos de retribuciones del personal auxiliar al servicio de este Ayuntamiento.

De todo lo cual, y no habiendo ninguna observación al respecto, se informa al Pleno quedando éste debidamente enterado y conforme.

### QUINTO.- Solicitud de Reconocimiento de Trienio

Vista la solicitud presentada por D<sup>a</sup> Laura Moreno Serrano con fecha 18 de enero de 2023, como trabajadora de este Ayuntamiento que desempeña funciones de técnica medioambiental en régimen de funcionaria interina, mediante la que solicita se le reconozcan los trienios correspondientes hasta la fecha actual.

Teniendo en cuenta que los **Trienios** se configuran como una retribución de carácter básico del funcionario, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio.

Visto el artículo 23 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el cual establece que las retribuciones básicas, que se fijan en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, estarán integradas única y exclusivamente por:

a) El sueldo asignado a cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo.

b) Los trienios, que consisten en una cantidad, que será igual para cada Subgrupo o Grupo de clasificación profesional, en el supuesto de que éste no tenga Subgrupo, por cada tres años de servicio.

Los trienios que se reconozcan al amparo de lo dispuesto en el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, producirán efectos retributivos desde el mes siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud.

A la vista del certificado de servicios prestados por parte de la interesada y resultando competente el Alcalde Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de





## Ayuntamiento de Nívar

Régimen Local, SE ACUERDA:

**PRIMERO.** Reconocer a favor de D<sup>a</sup> Laura Moreno Serrano, que desempeña el puesto de trabajo como funcionaria interina de técnico medioambiental, el/los trienio/s siguiente/s:

Nº de trienio	Puesto de trabajo	Grupo	Fecha de reconocimiento	Desde	Hasta	Mes de efectos económicos
1	Técnica medioambiental	A2	18/01/2023	16/06/2017	7/11/2020	018/02/2023

**SEGUNDO.** Dar traslado de la presente Resolución a la Intervención y Tesorería de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

**TERCERO.** Dar cuenta de la resolución al Registro de Personal del Ayuntamiento, a los efectos previstos en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

**CUARTO.** Notificar la Interesado la presente resolución.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### SEXTO.- Resoluciones de Alcaldía

Seguidamente y a los efectos establecidos en el artículo 42 del reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales aprobado por RD 2568/86 de 28 de noviembre y a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22,2, a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se da cuenta de la relación de Decretos dictada por esta Alcaldía desde el nº 125 al 168 de 2022 y del nº 1 al 14 de 2023, quedando la Corporación debidamente enterada.

#### SEPTIMO.- Informes de Alcaldía

Acto seguido el Sr. D. Rafael Leyva, Alcalde Presidente, informa al Pleno de las siguientes cuestiones:

#### AUTOBUS ESCOLAR





## Ayuntamiento de Nívar

El día 17 de Octubre de 2022, como ya informé en el anterior Pleno Ordinario, se le envía de nuevo solicitud a la Delegación de Educación desde este Ayuntamiento, acompañada de 78 instancias firmadas por los padres de los Alumnos, para la entrada del autobús escolar en las urbanizaciones de La Alfaguara y del Totobio.....

### **DELEGADO DEL GOBIERNO**

.....El día 24 de Noviembre de 2022, recibimos en este Ayuntamiento la visita del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, D. José Antonio Granados. Le presentamos nuestros proyectos y necesidades entre las que se encuentra la petición del autobús escolar con las paradas solicitadas, plano de situación y el escrito remitido a la Delegación junto con la justificación de tal petición.

Se le presento el proyecto para la repoblación del Barranco, adecuación y depuración de las aguas del rio Fardes. Este proyecto se envió en su día a Diputación, encargada de recoger las propuestas para elevarlas a la Junta de Andalucía y esta a su vez al Gobierno, para poder recibir las ayudas europeas de los fondos de Transformación y Resiliencia.

El Yacimiento Arqueológico del Castillejo, fue otro tema que estuvo presente, ya que por la importancia del mismo, merece que sea la Junta de Andalucía la que invierta en él y nos ayude a ponerlo en valor.

El colegio de Nívar, su crecimiento y sus posibles ampliaciones, fue un tema que para nosotros es de vital importancia y así se lo hicimos saber.

La señalización para Nívar en las salidas de la A-92, fue otro tema expuesto.

### **CONSORCIO DE TRANSPORTES**

El día 18 de Octubre pido cita por teléfono al Gerente del Consorcio de Transportes para tratar el tema de la mejora del servicio de transporte público en Urbanización Alfaguara. A la vez se manda por Sede Electrónica, la instancia recibida en este Ayuntamiento con registro de entrada del día 17 de Octubre, firmada por la secretaria de la asociación de vecinos de la Alfaguara, solicitando la ampliación de horarios de autobuses que llegan a la dicha urbanización, entre otras cosas, y también volvemos a reiterarnos en la cita pedida telefónicamente.

Esta reunión tuvo lugar a mediados de Noviembre, estando presentes el Gerente del Consorcio, el Operador de la Línea, Tte. Alcalde y Alcalde de Nívar. El único tema a tratar y descrito anteriormente, estuvo en la misma línea de reuniones anteriores y por nuestra parte se hizo mucho hincapié en la necesidad de cubrir con más entradas y salidas del bus de transporte público, tal y como además se recoge en la instancia presentada por la Asociación de Vecinos. Por parte del Gerente, el compromiso de estudiar la solicitud y de respondernos por escrito, tal y como también le solicitamos para que quede constancia.

El día 14 de Diciembre, recibimos respuesta del Consorcio Metropolitano de Transportes, en la que haciendo alusión a los motivos ya conocidos de veces anteriores, no ven posible la ampliación solicitada. El principal motivo es el coste económico, valorado en 160.000€, que irían a cargo del Ayuntamiento de Nívar, ya que la Urbanización Alfaguara no está contemplada en las concesiones interurbanas de Transporte Público.

### **EMPRESA LICITACIONES**

El día 31 de Octubre 2022, debido a las exigencias de la nueva ley de contratación, a la falta de personal y de tiempo para adaptarnos a la norma, se contrató a Eduardo Pérez empresa especializada en licitaciones y asesoramiento técnico en materia de contratación. Se le ha realizado un contrato menor por una cuantía de 15.000€ + IVA.





## Ayuntamiento de Nívar

### **NAVIDAD 2022**

En el mes de Diciembre con el montaje del Belén a cargo de la Asociación de Mujeres y el Concierto de Navidad el día 18, a cargo de nuestra Banda Municipal de Música, se da inicio a una serie de actividades Culturales que forman parte de nuestra programación navideña, como por ejemplo el Mercadillo Navideño, la Zambombá flamenca, los jóvenes pudieron visitar Juveándalus, terminando con la Cabalgata de Reyes el día 5 de Enero, celebrada como viene siendo habitual en los últimos años de forma estática, entre otras cosas para más seguridad de los niños.

### **LOCAL C/JAEN**

El día 9 de Enero, tras la adjudicación de la obra por contrato menor a la empresa Miguel Medina, da comienzo la reforma del Local adquirido por el Ayuntamiento de Nívar, ubicado en C/ Jaén y que consiste en la adaptación del mismo para sala de reuniones y actividades múltiples. El coste de la reforma es de 13.518.13€ IVA incluido.

### **AVENIDA CASTILLEJO**

El día 23 de Enero de 2023 da comienzo la obra de la Avda. Castillejo, consistentes en la formación del acerado a ambos lados, la colocación de farolas y la realización de alcorques para plantar árboles también en ambos lados. La adjudicación de la obra ha sido por contrato menor y la cantidad asciende a 46.681.80€, IVA incluido.

### **DELEGACION DE EDUCACION**

El viernes 20 de Enero de 2023, tiene lugar la reunión solicitada por este Ayuntamiento con la Delegada de Educación María José Martín. A esta reunión asistimos Tte. Alcalde y Alcalde de Nívar y Patricia Martínez, Directora del CEIP Cristo de la Salud de Nívar. Se trató principalmente de las instalaciones necesarias e imprescindibles para el colegio: Gimnasio, cubrir la pista polideportiva total o parcialmente, para que en tiempos de calor o de frío, los niños puedan salir al recreo, incluso hacer deporte protegidos de las inclemencias del tiempo.

Aunque ya antes de esta reunión desde el Ayuntamiento habíamos tenido contactos con planificación educativa, con el objetivo de conseguir el autobús escolar en las paradas descritas anteriormente, fue en esta reunión, donde se nos adelantó, como se comprueba en un correo posterior, que después de reunir los informes requeridos: Relación de Alumnos, coordenadas de las paradas e informe de viabilidad emitido por la Delegación Provincial de Tráfico, el visto bueno del expediente.

### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

A continuación y llegado el turno de ruegos y preguntas, por el Sr. concejal D. Miguel Angel Hernández García, del grupo municipal del PP, se formulan a la Alcaldía las siguientes preguntas:

1. Si se ha reunido el Ayuntamiento con la Junta de Compensación de los







## Ayuntamiento de Nívar

Caracolillos para solucionar el tema de la luz.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que próximamente toca la convocatoria de la Asamblea General y a ver si se puede conseguir que asistan a la misma representantes de la Compañía eléctrica para tratar entre todos dicho asunto.

2. Pregunta si ha empezado la obra del Castillejo, contestando el Sr. Alcalde que sí, empezó el lunes pasado.

3. Sobre el Hogar del pensionista pregunta el Sr. Hernández si se va a poner en marcha a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que se están haciendo los trámites y la idea es hacerlo en breve.

4. Pregunta sobre el estado de las plazas a estabilizar.

Contesta el Sr. Presidente que ya se han hecho la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y que faltaría publicarlo en el BOJA y en el BOE.

Y no habiendo más preguntas el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las doce horas y treintay ocho minutos, del día de la fecha al comienzo indicada, de todo lo cual, como Secretaria, DOY FE.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

